

LA GANADERIA ESPAÑOLA ANTE LA INTEGRACION EN LA C.E.E. (1)

Por

EDUARDO DIEZ PATIER (*)

S U M A R I O

I. INTRODUCCION.—II. LA GANADERIA VACUNA: II.1. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. II.2. CARNE DE VACUNO.—III. LA GANADERIA OVINA Y CAPRINA: III.1. EL SECTOR EN LA C.E.E. III.2. EL SECTOR EN ESPAÑA. III.3. LA ADHESION EN EL SECTOR.—IV. LA GANADERIA PORCINA Y AVIAR: IV.1. EL SECTOR PORCINO. IV.2. EL SECTOR AVIAR.—V. LA GANADERIA ESPAÑOLA ANTE LA INTEGRACION EN LA C.E.E.—VI. REFERENCIAS.—VII. ANEJO ESTADISTICO.

I. INTRODUCCION

LA expectativa de la adhesión de España a las Comunidades Europeas representa una oportunidad de cambio y de desarrollo económico profundo para la ganadería española, aunque también ocasionará dificultades ciertas y tensiones indudables en determinadas regiones y subsectores. La integración de la ganadería española en la comunitaria supone en cualquier caso un desafío al que deben dar respuesta principalmente los productores, pero también los técnicos y los responsables agrarios españoles.

Esta respuesta será más fácil cuanto mayor sea el conoci-

(1) Se agradecen explícitamente las observaciones y críticas de L. F. ALBERT FREIRE, A. DELGADO SAENZ y C. SANCHEZ VELLISCO, aunque las consideraciones del presente trabajo sólo comprometen al autor.

(*) Doctor Ingeniero Agrónomo.

miento y la familiaridad de todos los interesados con las instituciones comunitarias y sus mecanismos de toma de decisiones (una buena descripción es la de RUIZ DIAZ, 1979), con las obligaciones y derechos que implicará la adopción de la política agrícola común (descrita, entre otros, por DIAZ EIMIL y VAZQUEZ HOMBRADOS, 1979, y BLANCO *et al.*, 1980), y con la problemática general de la adhesión (un excelente tratamiento es el de BOTELLA, 1979). La Asociación Española de Economía y Sociología Agrarias se encuentra entre los pioneros en este sentido, habiendo dedicado al tema de la incorporación de la agricultura española a la C.E.E. sus Jornadas de Estudio en 1977 (A.E.E.S.A., 1977). En esta línea, esta Ponencia pretende contribuir a la acumulación de información, descriptiva, diagnóstica y, en lo posible, predictiva y prescriptiva, sobre la integración de la ganadería española en la comunitaria, analizando las producciones que disponen de organización común de mercado: leche y productos lácteos, carnes de vacuno, ovino, porcino, y aves y huevos (2).

En cualquier caso, hay que afirmar desde el principio que el tema de la adhesión ha llegado a un punto donde la simple información no es suficiente. Es fundamental emprender acciones de convergencia de la política agraria española hacia la Comunidad y diseñar una estrategia negociadora, procesos que son inseparables y que deben estar coordinados. En cuanto a los cambios internos, se debe evitar el caer en una situación de pasividad que pueda frenar las posibilidades reales de mejora de la ganadería española. Si los sectores público y privado que, salvo contadas excepciones, no parecen haberse planteado seriamente el tema de la adhesión, no preparan adecuadamente la entrada en la C.E.E., ésta puede resultar demasiado costosa.

La Comunidad, por el contrario, parece estar más organizada en cuanto al enfoque de la ampliación, sabe lo que quiere e, incluso, ha iniciado la puesta en práctica de los programas y recursos financieros necesarios para la ayuda a las regiones y subsectores que pueden verse más afectados. Las negociaciones para la adhesión van ciertamente retrasadas: desde su apertura el 5 de febrero de 1979 el tema agrícola sólo se ha tratado formalmente en el marco de la Conferencia en el propio acto formal de apertura y en las sesiones, del 19 de diciembre de 1980, a nivel de suplentes,

(2) Un primer tratamiento de estos sectores en relación a la adhesión es el de LAMAS, 1979 (leche y productos lácteos), COBOS y GAONA, 1979 (carnes de vacuno, ovino y porcino), y BRIZ, 1979 (huevos y carnes de aves).

en la que la Comunidad presentó su Declaración inicial sobre agricultura (COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, 1980), y del 16 de marzo de 1981, a nivel ministerial, en la que se entregó una primera Declaración por parte española (DELEGACION ESPAÑOLA, 1981); sin embargo es aún técnicamente posible que el Tratado de Adhesión se concluya en 1982 y puede entrar en vigor a partir de 1984, por lo que a la ganadería española se le puede estar acabando el tiempo necesario para preparar su integración en la C.E.E.

II. LA GANADERIA VACUNA

El binomio carne-leche de vacuno ocupa el primer lugar en la ganadería comunitaria actual, representando más de la tercera parte de la producción agraria total. Los sistemas de apoyo a los productores son realmente importantes y a ellos se destina más de la mitad de los recursos de la sección Garantía del FEOGA; la situación requiere conseguir que la producción creciente (sobre todo en el caso de la leche) pueda absorberse a precios razonables, al mismo tiempo que se garantice a los agricultores una renta adecuada, permaneciendo dentro de los límites presupuestarios existentes.

II.1. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS

Esta sección incluye una breve descripción del sector lechero en la C.E.E., de la organización común de mercado de leche y productos lácteos y de los principales problemas en presencia; una descripción similar, más breve, del sector español, y, finalmente, un comentario sobre algunos aspectos de la adhesión en el sector lechero.

II.1.1. *El Sector Lechero en la C.E.E.*

El sector lechero de la C.E.E. ocupa sin duda el primer lugar en su agricultura. La producción de leche supera los 100 millones de toneladas anuales, más de un kilogramo por habitante y día, representando cerca de la quinta parte del valor de la producción agraria comunitaria. En la Comunidad produce leche una explotación de cada tres, que son, en general, explotaciones familiares en las que la leche constituye la principal fuente de rentas.

Pero este sector es también el que plantea mayores problemas a los responsables agrarios de la Comunidad. Aproximadamente un quince por ciento de la producción (la de unos tres millones y medio de vacas) no encuentra salida en el mercado normal, constituyendo un exceso de producción que se viene arrastrando prácticamente desde 1968, año en que comenzó realmente la organización del sector de productos lácteos, habiéndosele calificado ya como excedente estructural. El coste de esta situación aumenta cada año, habiendo alcanzado en 1979 los 4.459,6 millones de U.C.E. (más de 450 mil millones de pesetas), lo que supone el 42,9 por ciento del presupuesto agrícola comunitario.

El *censo* de vacas de ordeño en la Comunidad se ha estabilizado en los últimos años en unos veinticinco millones de cabezas, habiéndose estabilizado también en los diferentes estados miembros (cuadro 1). *La producción por vaca*, en cambio, ha aumentado año tras año de forma importante, acelerándose aún más este incremento en los últimos años, en los que ha llegado a superar los 100 kgs. por vaca y año (*cuadro 2*); esto ha sido debido a varios factores, incluyendo la mejora de la selección del ganado, la eficacia en la lucha contra las enfermedades que actualmente se puede decir que son combatidas con éxito, la modernización de las explotaciones, etc. Actualmente, el rendimiento anual medio por vaca en la Comunidad alcanza los 4.140 kgs., aunque existen diferencias importantes entre los diferentes estados miembros, superando en Holanda los 5.000 kgs. por vaca y año. Este incremento en los rendimientos ha ocasionado durante los últimos años, un crecimiento de la *producción comunitaria total* de leche de vaca que superó en 1979 los 102 millones de toneladas (*cuadro 3*). El 90 por ciento de esta producción aproximadamente, se entrega a las industrias de transformación, frente a un 60 por ciento hace veinte años.

En cuanto a la *estructura productiva*, en la Comunidad se dedican a la producción de leche cerca de dos millones de explotaciones. El número medio de vacas por explotación es de 12,8, variando desde 6,5 en Italia a 44,3 en el Reino Unido. Aproximadamente el 57 por ciento de las explotaciones comunitarias tienen menos de 10 vacas, y solamente el 6 por ciento tienen más de 50. (*Cuadros 4 y 5*). Considerando treinta vacas de ordeño como un número aceptable para conseguir un nivel de rentabilidad suficiente en una explotación lechera, solamente el 10 por ciento de las

explotaciones comunitarias lo alcanza, si bien este 10 por ciento produce el 40 por ciento de la leche de la C.E.E.

La mayor parte de las pequeñas explotaciones lecheras disponen de una superficie limitada, que se dedica esencialmente a pastos y forrajes, por lo que no es fácil encontrar una alternativa a la producción de leche. Entre 1973 y 1977 el número de productores de leche ha disminuido aproximadamente en un 20 por ciento (unos 500.000), a pesar de la coyuntura económica desfavorable, poco apropiada para la reconversión de los agricultores hacia otros sectores; esta evolución parece continuar, aunque a un ritmo menor.

La política lechera comunitaria forma parte de la política agrícola común (P.A.C.) y se basa en tres principios que son igualmente válidos para los demás productos con organización común de mercados (O.C.M.):

— *La unicidad del mercado*, que permite la libre circulación de productos entre los mercados nacionales de cada Estado miembro, excluyendo cualquier discriminación y asegurando a los intercambios comunitarios condiciones únicas e idénticas a las que existen en un mercado nacional. Su consecución exige la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias entre los estados miembros y de las subvenciones y ayudas nacionales que impliquen distorsiones de la competencia, así como la coordinación de las medidas sanitarias y administrativas nacionales y el establecimiento de un sistema de precios comunes.

— *La preferencia comunitaria*, que pretende la utilización en la Comunidad de sus propios productos, defendiéndolos frente a importaciones de terceros países a precios más bajos, pero sin que esto signifique el cierre del mercado comunitario a los productos de otros países sino la necesidad de compatibilizar los intercambios extracomunitarios con la defensa de las rentas de los agricultores.

— *La solidaridad financiera*, que implica la participación conjunta de todos los Estados miembros en la financiación de los costes originados por las medidas aplicadas en la organización común de los mercados agrícolas, cualquiera que sea el mercado nacional sobre el que se haya actuado.

El objetivo principal de la organización común de mercado en el sector de productos lácteos (Regl. 804/68) es el mantenimiento del precio de mercado de los diferentes productos a un nivel tal que

asegure a los ganaderos un precio mínimo para la leche que entregan a las industrias. El mercado se protege tanto externamente, mediante el establecimiento de precios umbrales para la importación de los principales productos, que quedan sometidos al régimen de prelevement, como internamente, a través de la compra por los organismos de intervención de las cantidades que se ofrezcan de mantequilla y leche desnatada en polvo (y en Italia quesos Grana-Padano y Parmigiano-Reggiano).

La organización de mercado prevé el establecimiento de un precio indicativo para la leche y de precios de intervención para los productos transformados objeto de la misma. Existen también medidas complementarias, que incluyen las restituciones a la exportación, y un largo catálogo de ayudas, algunas de las cuales se han convertido en semipermanentes: al almacenamiento privado de ciertos productos transformados; a la utilización de leche desnatada (líquida y en polvo) en la alimentación animal o a su transformación en caseína; a la utilización de mantequilla por la industria alimentaria; a la venta de mantequilla a instituciones públicas y ciertos grupos de consumidores, etc.

Con este sistema, que implica la garantía total de un precio mínimo, la leche que no encuentra salida debido a la saturación del mercado se transforma en mantequilla y leche desnatada en polvo (y en Italia en los quesos de intervención), productos que pueden entregarse, siempre que cumplan determinadas normas de calidad y embalaje, a los organismos de intervención nacionales, encargados de comprar al precio de intervención, los excedentes no comercializables. Así, el ganadero obtiene una renta mínima garantizada por cada litro de leche que produzca, al tiempo que la industria obtiene siempre un precio mínimo para los productos transformados que produce.

Al precio (equivalente) de intervención para la leche se llega a partir de los precios de intervención de la mantequilla y leche desnatada en polvo: en primer lugar se deducen los costes de transformación, para obtener los valores de la materia prima empleada; a continuación, se aplican los factores de rendimiento (cantidad de leche de 3,7 por ciento de materia grasa y 8,7 por ciento de extracto seco magro necesario para obtener una unidad de productos transformados) y así se obtiene el precio que percibiría un ganadero si los productos obtenidos a partir de su producción fueran vendidos a la intervención. Cuanto mayor sea el volumen de

leche vendida a precio de mercado, por encima del de intervención, el precio percibido por el productor se acercará más al precio indicativo.

	MANTEQUILLA	LECHE DESNATADA EN POLVO
Precio de intervención (ECU/100 kgs.)	317,84	132,45
— Coste de transformación (ECU/100 kgs.)	25,83	19,76
Precio de la materia prima (ECU/100 kgs.)	292,01	112,69
— Factor de rendimiento (kgs., de leche por kgs., de producto)	22,973	11,00
Componentes precio materia prima	12,71	10,24
Precio (EQUIVALENTE) de intervención (ECU/100 kgs.)	22,95 por ciento	
Precio equivalente como porcentaje del precio indicativo (= 24,26 ECU/100 kgs.)	94,60 por ciento	

Los niveles de precios institucionales fijados recientemente para el sector en la campaña 1981/82 son: precio indicativo, para la leche de 3,7 por ciento de materia grasa sobre industria, 24,26 ECU/100 kgs.; precio de intervención para la mantequilla, 317,84 ECU/100 kgs., y precio de intervención, para la leche en polvo de 1 por ciento de materia grasa, 132,45 ECU/100 kgs. Existen también precios de intervención para los quesos Grana-Padano (de uno a dos meses y de más de seis meses) y Parmigiano-Reggiano (de más de seis meses).

Los principales problemas del sector en la Comunidad se derivan del exceso de producción, que sigue creciendo aproximadamente a un ritmo del 2 por ciento anual, a pesar de las medidas tomadas. En efecto, las explotaciones comunitarias más eficientes, con un elevado número de cabezas, tienen cada vez más necesidades de capital (establos modernos, sistemas de ordeño automatizados, tanques refrigerados, producción y distribución racional de forrajes, etc.), que obligan al agricultor a mantener una fuerte carga ganadera y a utilizar formas de explotación intensivas con rendimientos elevados por vaca, impulsando por tanto a producir la mayor cantidad de leche posible. Por su parte, las explotaciones pequeñas, que buscan la mayor renta de trabajo posible, tienen también por objetivo principal el desarrollo de la producción. Como la organización común de mercado proporciona una

garantía ilimitada, el resultado es un aumento continuo de la producción de leche.

Al mismo tiempo, las salidas se mantendrán, en el mejor de los casos, al nivel actual, ya que el consumo global de leche y productos lácteos es más o menos estable (mientras el consumo de algunos productos como queso o nata fresca tienden a aumentar, el de otros, como la mantequilla, tiende a disminuir, si bien los hábitos de consumo son muy diferentes a un país a otro).

Las "montañas" de mantequilla y leche en polvo resultantes constituyen uno de los problemas más difíciles de resolver por la Comunidad, y la carga presupuestaria desproporcionada que supone el sostenimiento de este mercado podría llegar incluso a comprometer el conjunto de la P.A.C. Parece, pues, urgente una política de saneamiento, a la cual se dirigen, aunque tímidamente, las últimas iniciativas de la Comisión, que pretenden frenar la producción (aunque sin recurrir a medidas directas como la contingentación) e incrementar el consumo.

Las medidas a nivel de la oferta van desde la práctica de una política de precios prudentes, que desincentive una producción lechera en continuo aumento, y la aplicación del prelevement de corresponsabilidad, cotización obligatoria (el 2,5 por ciento del precio indicativo) que paga el productor, exceptuados aquellos cuyas condiciones de producción son difíciles, hasta los regímenes de primas a la no comercialización de leche y de primas a la reconversión del rebaño lechero hacia razas de carne. También se han suprimido, con algunas excepciones, las ayudas a inversiones en el sector lechero.

Las medidas a nivel de la demanda incluyen ayudas al consumo como la "leche escolar", destinada a proporcionar a los jóvenes consumidores ciertos hábitos alimenticios, la ayuda al consumo directo de mantequilla en pequeñas pastillas, etc.

La ampliación de la Comunidad tampoco constituirá una solución para la reducción de excedentes ya que, aunque la producción lechera de Grecia, Portugal y España supone sólo el 8,5 por ciento de la comunitaria para una población que representa cerca del 20 por ciento de la Comunidad actual, las limitadas necesidades de importación de estos países se cubren ya, en su mayor parte, por productos procedentes de la Comunidad actual.

Así pues, a pesar de las numerosas proposiciones formuladas por la Comisión y de las medidas puestas en práctica y aunque los

responsables políticos de los estados miembros reconocen la necesidad urgente de atacar a fondo el problema de los excedentes lácteos, lo cierto es que hasta el momento no se han encontrado las soluciones eficaces que son necesarias para llegar a un equilibrio en el mercado, y las perspectivas son realmente sombrías.

II.1.2. *El Sector Lechero Español*

El sector lechero español se caracteriza por una producción ligeramente deficitaria globalmente, aunque con ciertos problemas de excedentes coyunturales, pero suficiente, en cualquier caso, para el abastecimiento humano tanto de leche líquida como de la mayor parte de los productos lácteos (con excepción de ciertos tipos de quesos), una situación difícilmente comparable a la comunitaria.

A esta situación de equilibrio relativo se ha podido llegar mediante una protección exterior basada en el régimen de comercio de estado aplicable a la mayoría de los productos y en unos derechos arancelarios relativamente altos para los restantes. La necesidad de esta protección proviene de las estructuras de producción poco favorables que caracterizan a la mayor parte de las explotaciones españolas (5,13 vacas por explotación como media) y de las difíciles condiciones edáficas y climatológicas existentes en buena parte de las regiones productoras, lo que se traduce en unos costes de producción elevados. La protección al sector lechero en España, en cualquier caso, y a diferencia de lo que ocurre en la C.E.E., no supone en general un gasto significativo para la hacienda pública.

El censo de vacas de ordeño en España aumentó ligeramente en los últimos años, estabilizándose alrededor de 1.950.000 (*Cuadro 6*) un 7,7 por ciento aproximadamente respecto al censo comunitario. Los mayores aumentos corresponden a la raza frisona, mientras que la importancia de las razas autóctonas ha ido decreciendo. Geográficamente, un 55 por ciento del censo de vacas de ordeño corresponde a Galicia y la Cornisa Cantábrica.

El *rendimiento* medio por vaca de ordeño, si bien aumentó en un 21,2 por ciento desde 1970 a 1978, en que alcanzó 2.866 litros por cabeza, sigue siendo una cifra muy baja, sobre todo comparada con la comunitaria, ya que no llega al 70 por ciento de ésta.

La *producción* total de leche de vaca, finalmente, ha aumen-

tado por encima del 3 por ciento anual durante la última década, alcanzando en 1979 los 5.660 millones de litros, lo que representa poco más del 5,5 por ciento de la producción comunitaria (con un censo que supone el 7,7 por ciento). De esta producción total española, un 7 por ciento se destina a alimentación de las crías, un 25,5 por ciento se consume en la propia explotación, se utiliza artesanalmente o se comercializa directamente a los consumidores, entregándose a la industria el 67,5 por ciento restante (frente a un 90 por ciento aproximadamente en la Comunidad).

Las condiciones climáticas y edafológicas, junto a la tradición y vocación ganadera de los agricultores de ciertas zonas han originado la localización de buena parte de la producción lechera española en la costa norte. Así, Oviedo es la primera provincia productora, con 728,8 millones de litros en 1979, seguida de Lugo con 627, La Coruña con 390 y Santander con 347, produciendo estas cuatro provincias contiguas de la Cornisa Cantábrica cerca del 40 por ciento de la producción nacional.

En cuanto a la *política lechera española*, el Gobierno fija los niveles de los precios mínimo, indicativo y de intervención superior, así como las primas o descuentos por calidad y los factores interprovinciales de transporte para cada campaña. El precio mínimo no es, sin embargo, un precio garantizado al productor.

Caso de existir oferta no absorbida de leche fresca se fomenta la desviación de los excedentes hacia la fabricación de leche en polvo con un 1 por ciento de materia grasa, y de mantequilla, productos que quedan inmovilizados por las empresas que colaboran en la operación y que reciben a cambio créditos proporcionales a las cantidades inmovilizadas y primas para compensar los costes de inmovilización. Para que estas medidas se lleven a efecto es necesario que el precio testigo no supere un cierto nivel en relación con el precio mínimo establecido.

Se pueden conceder también restituciones a la exportación de los productos de regulación, cuya cuantía se estudia en cada caso concreto, de llevarse a cabo la operación, y primas a la desnaturalización de estos productos para su utilización en la alimentación animal.

En caso de producirse déficit en el mercado de leche y productos lácteos está prevista la movilización de los eventuales stocks intervenidos así como la importación de leche fresca o en

polvo, mantequilla y nata. Estas medidas se aplican únicamente cuando el precio testigo alcanza un cierto nivel en relación con el precio de intervención superior, debiendo adoptarse previamente todas aquellas medidas tendentes a garantizar la absorción de posibles excedentes de las zonas productoras.

En cuanto al régimen de intercambio, son objeto de comercio liberalizado la leche en polvo desnaturalizada y los quesos y requesón, estando sometidos al régimen de comercio de estado transitoriamente el resto de los productos. La importación de quesos, en particular, está sometida a un régimen de importación negociado y acordado por España en el marco del GATT con los principales suministradores. Sin embargo, el 7 de mayo de 1980 España tuvo que recurrir a medidas de salvaguardia respecto a las importaciones de quesos, iniciando consultas con los principales suministradores del mercado español (la C.E.E. y Suiza) y con otros países con interés sustancial en el mismo (Finlandia y Austria), consiguiendo una adaptación temporal del acuerdo durante 1980 y 1981, que prevé la creación de comisiones mixtas encargadas de velar por el respeto a las disposiciones acordadas y la fijación de cantidades de importación anuales de quesos a la Península y Baleares, por tipos, procedentes de los diferentes suministradores.

Por último, en lo que se refiere a la regulación para los productos transformados, las leches pasteurizada y concentrada se encuentran aún en régimen de precios autorizados, la leche esterizada en régimen de precios comunicados, y el resto de los productos lácteos en régimen de precios libres.

II.1.3. *La Adhesión en el Sector Lechero*

El sector de la leche y productos lácteos, es evidentemente, muy sensible en la Comunidad y la adhesión de España, que implicará un impacto negativo para regiones españolas que ya presentan problemas en la actualidad y donde además es difícil la reconversión a otros aprovechamientos, no aportará soluciones a los problemas presentes en el marco de la Comunidad ampliada, aunque tampoco los agravará.

En el sector lechero comunitario parecen conculcarse en la actualidad los tres principios básicos de la PAC: el del mercado único, porque, si bien existe teóricamente libre circulación de

productos, el comercio comunitario está prácticamente sepultado por las montañas de leche en polvo y mantequilla en poder de la intervención; el de la preferencia comunitaria, aunque sólo en lo que respecta a la mantequilla, porque los aceites de semillas y la margarina gozan de unas condiciones de comercio que suponen de hecho un libre cambio, en detrimento de las materias grasas europeas de origen animal; y el de la solidaridad financiera, finalmente, porque la distribución de los gastos del FEOGA Garantía implican una asignación distorsionada de recursos financieros a nivel sectorial, nacional y personal. Esta situación no puede menos que preocupar al sector lechero español cara a la adhesión.

En principio, se puede establecer la hipótesis de que la política lechera común no va a cambiar apenas en su normativa y tendencia actuales, ya que la Comunidad se está mostrando incapaz de cambiarla. Dado que el "acquis" ha sido ya aceptado formalmente por España (CALVO-SOTELO, 1979), se conoce prácticamente la reglamentación que la Comunidad pretende que España aplique, en la mayor medida posible a partir de la fecha de la adhesión.

Objetivamente, la adopción de la legislación comunitaria debería poder asimilarse por el sector español sin grandes traumas; evidentemente, se plantearán problemas y habrá que buscar soluciones transitorias. Por ejemplo, será necesario hallar una salida a la supresión de la situación española actual de venta de leche higienizada y concentrada en régimen de monopolio por concesión administrativa intemporal a las centrales lecheras.

Las consecuencias de la adhesión, evidentemente, serán diferentes según los resultados de la negociación y su posterior implementación. Por ejemplo, en el supuesto estático de una integración en el momento actual, la situación sería muy distinta según se fijasen montantes compensatorios de adhesión a la entrada de leche comunitaria en España para cubrir la diferencia de precios o no se fijasen; o si, desde la integración, las condiciones de acceso al mercado portugués fuesen para España iguales que para Francia, que si no lo fuesen; o si se consiguiese mayor protección al productor español mediante la inclusión de un queso de vaca nacional como objeto de intervención comunitaria, etc. Estos ejemplos sugieren la importancia de la negociación y, sobre todo, de la materialización a lo largo del período transitorio de los acuerdos y concesiones mutuas entre España y la Comunidad. La

estrategia y táctica negociadoras serán elementos decisivos en la aceptabilidad de la adhesión para el sector y determinarán decididamente su futuro.

La adhesión, en cualquier caso y de manera muy general, traerá consigo un cierto incremento de los costes de producción de leche, al aumentar el coste de la ración ganadera debido al aumento de precio que sufrirán los cereales pienso.

La adhesión tendrá como consecuencia, además, una cierta disminución del precio de la leche. Aunque la comparación es difícil, al ser diferentes los sistemas de mercado en España y la Comunidad y, sobre todo, al no existir un tipo verde para la peseta, el precio comunitario parece ser más bajo y ésto para una leche de calidad media superior a la española.

La primera consecuencia es que la adhesión va a suponer una rentabilidad decreciente para el productor, lo que ocasionará problemas serios a las explotaciones marginales e ineficientes, que no son necesariamente las más pequeñas. La situación de las principales zonas productoras españolas respecto a los mercados, y las estructuras productiva y comercial, deficientes en muchos casos, son también elementos que contribuyen a un cierto pesimismo respecto a la problemática que se planteará al sector con la adhesión.

En cualquier caso, la introducción de las diferentes medidas comunitarias de protección y sostenimiento en el mercado de leche, los posibles efectos beneficiosos de las acciones socioestructurales y el abaratamiento de ciertos inputs pueden paliar buena parte de los efectos negativos. Así, en determinadas zonas españolas, donde no siempre se recoge la leche al ganadero, el sistema comunitario de garantía total puede compensar la menor rentabilidad derivada de las condiciones de precio comunitarias; para Galicia, por ejemplo, se ha estimado que la compra de toda la producción al precio de intervención comunitario supondrá un aumento neto de los ingresos de los productores con respecto a la situación actual (COLINO, 1980). Acciones internas dirigidas a la mejora de razas, de las estructuras de producción y de la sanidad pueden contribuir también a aminorar el impacto negativo.

La adhesión, en fin, va a suponer un problema económico de rentabilidad, para un buen número de explotaciones lecheras españolas, que tendrán que reestructurarse para poder mantenerse, reconvertirse o, cuando lo anterior no sea posible, cerrar. Esto,

que puede ser necesario para la consecución de una producción eficiente, dará lugar en ciertos casos a graves problemas sociales ya que pueden verse afectados un número de ganaderos considerable.

En la hipótesis de no adhesión, sin embargo, los productores de leche probablemente no puedan esperar más que incrementos de los precios relativamente reducidos sin variación apreciable en los mecanismos de garantía y con cierta presión para mejorar la calidad, lo cual se traducirá también en dificultades crecientes para las explotaciones marginales (aunque a medio plazo no sería muy diferente de aquel al que tendería autónomamente el precio español), y existirá una mayor competencia exterior, sobre todo en productos transformados, pero los productores se beneficiarán en mayores medidas de protección; el resultado será, asimismo, de dificultades para las explotaciones marginales y necesidad de ajuste e incremento de eficiencia en las explotaciones rentables.

Para enfrentarse a estas tensiones y dificultades, y con independencia de los objetivos prioritarios para la estrategia negociadora española (en la que habría que insistir en la necesidad de que la Comunidad reconozca la vocación lechera de áreas como el Norte y Noroeste de España, cuya producción exige sin duda una reestructuración, pero que no puede desaparecer), las acciones anticipadas son un tema trascendente. Estas acciones de política autónoma hasta la adhesión deberían ir acompañadas de una concertación activa con la Comunidad, a fin de conseguir una convergencia que suavice las dificultades que se presentarán tras la adhesión, y que se convertirán en dificultades propias de la Comunidad ampliada.

Estas acciones anticipadas son especialmente urgentes en lo que se refiere a la selección del ganado, dirigida a mejorar sus características lecheras; a una mayor eficacia en la lucha contra las enfermedades, especialmente contra la tuberculosis y brucelosis; a la mejora en el cuidado y alimentación del ganado; a la racionalización de la producción y utilización de forrajes, etc. El aumento de los rendimientos unitarios es básico para poder resistir la competencia comunitaria.

Asimismo, son importantes acciones específicas en el plano de la mejora de las estructuras de producción, mejora de la calidad, etc. Puede ser conveniente también una política de desarrollo de la producción de carne de vacuno, así como medidas a largo plazo para orientar hacia otras producciones e incluso hacia otras

profesiones, a los productos en condiciones más desfavorables.

Por otra parte, parece aconsejable un replanteamiento de los sistemas de recogida y transporte de leche así como de los números, tamaños y localización de las centrales lecheras, e industrias lácteas. Los relativos a las primeras, en particular, se han considerado poco adecuados desde el punto de vista de la eficiencia (DIEZ PATIER, 1977).

El impacto sectorial puede agudizar la situación de desequilibrios regionales, por lo que parece conveniente la instrumentación de acciones en el marco de las directivas socioestructurales y de la política regional comunitaria, que deben servir como catalizador de programas a emprender en España previamente a la adhesión.

La adhesión, en fin, plantea al sector lechero un reto importante, pero también una oportunidad de cambio y desarrollo que debe aprovechar acometiendo, con la ayuda de la Administración, un esfuerzo de reestructuración que permita a España disponer, en un plazo de diez a doce años, de un sector lácteo moderno, eficiente y desarrollado, que produzca la leche necesaria, con una calidad superior, sin olvidar la necesidad de ayuda a los productores que se vean obligados a dejar esta actividad.

II.2. CARNE DE VACUNO

Esta sección trata, brevemente, del sector en la C.E.E., el sector español y las consecuencias de la adhesión en el mercado de carne de vacuno.

II.2.1. *El Sector en la C.E.E.*

El *sector de carne de vacuno*, íntimamente ligado al lechero (cerca del 80 por ciento de la carne de vacuno procede de ganado lechero o mixto), representa cerca del dieciséis por ciento de la producción agraria de la Comunidad, donde producen carne de vacuno unos 2,7 millones de explotaciones observándose una tendencia al descenso en el número de explotaciones y al aumento de su tamaño.

La C.E.E., con cerca de un quince por ciento de la producción mundial, es el tercer principal productor, tras los Estados Unidos y la Unión Soviética. Su grado de autoabastecimiento se sitúa en torno al 95 por ciento.

Los gastos de la sección Garantía del FEOGA para la carne de vacuno alcanzaron en 1979, 688,3 millones de U.C.E. (unos 69 mil millones de pesetas), menos del 7 por ciento de los gastos totales ya que, a diferencia de los productores de leche, los de carne de vacuno no se benefician de un nivel de garantía tan alto.

El *censo* total de ganado vacuno se aproxima a setenta y ocho millones de cabezas, de las que unos treinta y un millones son vacas —veinticinco de ellas de ordeño— (*Cuadro 7*). La *producción* de carne se aproxima a los siete millones de toneladas anuales, de las que cerca del noventa por ciento corresponden a vacuno mayor. (*Cuadro 8*). Los ligeros aumentos de producción conseguidos en los últimos años se deben a un aumento de los *pesos al sacrificio*, tanto para la categoría de vacuno mayor (que alcanzó 284,9 kgs. canal medio en 1979), como para las terneras (110,6 kgs. canal en 1979), ya que los sacrificios se han mantenido estabilizados, aunque con un aumento claro en 1979, alrededor de los veinte millones de cabezas de vacuno mayor y de siete millones de terneras.

La *organización común de mercado* en el sector de carne de vacuno (Regl. 805/68) pertenece al tipo de organizaciones con garantía parcial de precios. El mercado se protege internamente mediante intervenciones (que pueden ser facultativas u obligatorias) en animales con un rendimiento canal superior al 50 por ciento, y externamente mediante la aplicación de prelevamientos que en el caso del vacuno no sustituyen, como es el caso general, a los derechos arancelarios, sino que los incrementan.

Anualmente se fija un precio de orientación para la categoría "gros bovin" (animales cuyo peso vivo es superior a 300 kgs.), que debe reflejar el nivel normal o deseable del precio de mercado y que determina, cuando los precios de mercado son inferiores al mismo disminuído en determinados porcentajes la puesta en marcha de las medidas de intervención. Asimismo, se fija un precio de intervención para esta misma categoría.

Las medidas de intervención facultativas o regionalizadas pueden adoptarse si el precio de "gros bovin" en la Comunidad es inferior al 98 por ciento del precio de orientación y simultáneamente durante una (o dos) semanas el precio en un estado miembro (o región) es inferior al 93 por ciento de dicho precio de "gros bovin"; para las intervenciones regionalizadas existe también un sistema de precios de intervención regionalizados. En cualquier caso, este tipo

de intervención ha perdido importancia aplicándose únicamente en casos excepcionales (por ejemplo, en caso de sequía prolongada). La intervención obligatoria o comunitaria, por su parte, tiene lugar cuando el precio de mercado comunitario se sitúa por debajo del 93 por ciento del precio de orientación durante un período de dos semanas.

En la vertiente exterior, se aplica a los productos importados la tarifa exterior común y un prelevement variable, al tiempo que existen restituciones a la exportación de productos comunitarios.

Las medidas complementarias incluyen las de estímulo a la producción ya citadas en relación con el sector lechero (primas al sacrificio de vacas lecheras y primas hacia la producción de carne), así como medidas específicas, que incluyen primas para vacas nodrizas que forman parte de un rebaño especializado en la producción de carne, primas al nacimiento de terneros en Italia y primas (variables) al sacrificio de "gros bovin" en el Reino Unido. Se aplican también medidas para incrementar la demanda, incluyendo ventas a precio reducido a organizaciones sociales.

Los niveles de precios para la campaña 1981-82, finalmente, son: precios de orientación, 1.768,36 ECUS/Tm. (3) (peso vivo); precio de intervención, 1.446,8 ECUS/Tm.; prima por vaca nodriza, 20 ECUS, y prima al nacimiento de terneros (en Italia), 32 ECUS.

Los *problemas del sector* de carne de vacuno comunitario, obviamente, no son tan graves como los del sector de productos lácteos; el mayor problema es, quizá, el movimiento cíclico de la producción, que en el pasado ha causado crisis de escasez y grandes aumentos de precios de mercado (hasta el 22 por ciento en 1972), crisis cuya repetición en el futuro no puede excluirse.

II.2.2. *El Sector español*

El *censo* de vacuno en España en 1979 era de 4.669 miles de cabezas (aproximadamente el 6 por ciento comunitario), de las cuales 2.499 miles eran vacas (1.950 miles, algo más del 75 por ciento, de ordeño). El número total de animales ha aumentado en un 7,45 por ciento desde 1970 a 1978 y el de vacas en un 6,64 por ciento (*Cuadro 9*). Existe un buen número de razas autóctonas de

(3) A partir del 7 de diciembre de 1982; hasta entonces 1.728, 17 ECUS/Tm.

carácter regional y local, que evolucionan hacia una especialización cárnica; se trata de razas rústicas, bien adaptadas al medio, aunque de escaso volumen censal.

El *rendimiento* de la cabaña, que ha venido aumentando progresivamente a lo largo del tiempo, puede situarse como media nacional en 0,7 terneros por vaca y año y en unos 150 kgs., de carne canal por vaca censada. El rendimiento canal medio supera los 265 kgs. para los añojos, y los 150 para las terneras (*Cuadro 10*), mientras que las cifras comunitarias eran superiores para mayor (285) e inferiores para terneras (110).

La evolución del número de cabezas de vacuno sacrificadas y la evolución de la *producción* de carne muestra un crecimiento considerable en la primera mitad de la década de los 70, hasta alcanzar un techo difícil de superar, habiéndose estabilizado a partir de 1975; en 1979 se llegó a las 394.000 Toneladas (*Cuadro 11*), que representa aproximadamente el 5,6 por ciento de la comunitaria, con un censo equivalente al 6 por ciento de la misma.

El *grado de autoabastecimiento* se sitúa en torno al 85 por ciento siendo por tanto España importador neto de carne de vacuno.

En el Decreto de las campañas de carnes se definen los *precios institucionales* en el sector: precio de referencia, de garantía, de intervención inferior, indicativo y de intervención superior. El FORPPA es el organismo de intervención para las compras de garantía y el almacenamiento de canales de añojo, si bien la CAT actúa como organismo ejecutivo.

Los productos del sector de carne de vacuno están en régimen de comercio de Estado, y la fórmula empleada tradicionalmente para la importación de los mismos es la de concurso público.

II.2.3. *La adhesión en el sector de carne de vacuno*

Como en el caso del sector lechero, la adhesión traerá consigo un cierto incremento de los costes de producción en función del previsible aumento del coste de la ración ganadera. El nivel de precios, en cambio, no variará sensiblemente; en cambio, la nueva relación de precios carne-leche que se producirá tras la adhesión no será tan desfavorable para la producción de carne como lo es la que existe actualmente en España, lo que sugiere la posibilidad de cierto desplazamiento de la producción de leche a la de carne de

vacuno. Las acciones socioestructurales pueden tener un impacto favorable en el sector.

Teniendo en cuenta la relación de precios en España y la C.E.E. bastante similar a nivel de precios garantizados, dado el relativamente bajo grado de autoabastecimiento español, y aunque es difícil prever en este momento la evolución a medio plazo, la situación para el sector no parece presentarse tan desfavorable como para los productos lácteos.

Al igual que en el caso de la producción de leche, en el sector de la carne de vacuno son especialmente urgentes acciones anticipadas en lo que se refiere a estructura productiva, sanidad animal, intensificación y mejora de las producciones forrajeras, modernización de las explotaciones y mejora de su eficiencia y, en fin, al desarrollo de la producción de carne basado en la utilización de vacas madres, preferentemente de razas autóctonas, y en el consumo de pastos y forrajes. El replanteamiento de la estructura del sector de mataderos, de la industrialización de productos cárnicos y aún del comercio minorista es también fundamental.

La adhesión, por tanto, plantea también al sector de carne de vacuno un desafío importante, aunque la respuesta al mismo vendrá en buena medida condicionada por la reacción del sector lechero ante los problemas que planteará su integración en la C.E.E. El sector de carne de vacuno debe diversificarse, incrementando la producción de carne en base a vacas madres y potenciando la utilización de recursos propios. El sector debe además, ser capaz de superar los niveles de producción actuales, para acercarse lo más posible al autoabastecimiento.

III. LA GANADERIA OVINA Y CAPRINA

En esta sección, siguiendo un esquema similar al de la anterior, se caracteriza brevemente el sector comunitario de carne ovina y caprina y sus desarrollos más recientes, incluyendo la nueva organización común de mercado, introducida hace menos de un año; se describe asimismo someramente el sector en España y se avanza un breve comentario sobre el impacto de la adhesión de España en el sector. A diferencia de lo que ocurre con los productos de la ganadería vacuna, para los del ovino la Comunidad es claramente deficitaria e importadora neta.

III.1. EL SECTOR EN LA C.E.E.

El *censo* comunitario de ovino y caprino en 1979 era de 46.429 miles de cabezas, cifra que venía incrementándose a un ritmo del 2 por ciento anual (acelerado últimamente) en los últimos años (*Cuadro 12*).

La *producción* de carne en 1978 alcanzó 506 mil toneladas, (*Cuadro 13*), con unos sacrificios de 29.367 miles de cabezas. Tanto el número de cabezas sacrificadas como el rendimiento en canal han ido aumentando ligeramente durante los últimos años. El grado de autoabastecimiento de la Comunidad se aproxima al 65 por ciento.

Las importaciones procedentes de países terceros alcanzan niveles importantes, llegando a 281.306 Tm. durante 1978; de éstas, 231.766 (el 82,3 por ciento) correspondieron a Nueva Zelanda.

A finales del pasado año, se trató ampliamente en los diferentes medios de comunicación la denominada "guerra del cordero", desatada entre Francia y el Reino Unido, al prohibir Francia la importación de carne de cordero procedente del Reino Unido, aún en contra de las determinaciones del Tribunal de Justicia. Este episodio, en cualquier caso, contribuyó a acelerar la aprobación, tras numerosas discusiones y propuestas alternativas, de una *organización común de mercado* para el sector relativamente simple, organización que fue publicada el 27 de junio de 1980, y que se considera provisional, existiendo el acuerdo de revisarla y ampliarla antes del primero de abril de 1984.

Esta organización común de mercado (Regl. 1837/80) define un sistema de intervención y un sistema de intercambios con países terceros.

El Régimen de precios fija un precio de referencia por cada país o grupo de países miembros en base a los precios de mercado constatados sobre sus mercados más representativos. El objetivo propuesto para años sucesivos consiste en acercar los niveles de estos precios de referencia para que un período de cuatro años se pueda llegar a un precio de referencia único. Se fija también un precio base único, un sistema de puesta en marcha de los mecanismos de intervención y un precio de intervención, así como precios de intervención derivados para ciertas regiones excedentarias.

En cuanto al sistema de intervención, éste ofrece dos posibilidades: una para los países favorables a la intervención (prácticamente todos excepto el Reino Unido) y otra para los opuestos a ella. En los primeros, cuando entre el 15 de julio y el 15 de diciembre el precio de mercado descienda en un 15 por ciento por debajo del precio base, los organismos de intervención comprarán todo producto que les sea ofrecido al precio de intervención; para intervenir en otro período distinto al anterior será necesaria una decisión del Consejo. Para el Reino Unido, en cambio, se establece durante todo el año una prima variable para el sacrificio igual a la diferencia entre el precio de mercado y el de intervención; en caso de exportación de la carne, esta prima debe ser devuelta.

Para todos los países, y con el fin de evitar el recurso a la intervención o a la prima variable se prevén también ayudas al almacenamiento privado, siempre que el precio de mercado sea inferior al menos en un 10 por ciento al precio base, y una prima durante todo el año, igual a la diferencia entre el precio de mercado francés y el de referencia en Francia (que coincide con el precio base).

Finalmente, el sistema de intercambios incluye, en la vertiente de la importación, la aplicación de un *prélèvement* (igual al precio base menos el precio CIF), tanto para animales vivos no reproductores de raza pura como para carnes refrigeradas y congeladas; para las partidas arancelarias consolidadas en el marco del GATT, el *prélèvement* es igual a los derechos consolidados. En la vertiente de la exportación se fija una restitución uniforme para toda la C.E.E., pero que puede diferenciarse según el destino.

Los niveles de precios para la campaña 1981/82 son: precio de base, 370,87 ECUS/100 kgs. canal; precio de intervención 315,25 ECUS/100 kgs.

III.2. EL SECTOR EN ESPAÑA

El *censo* de ovino en 1978 alcanzaba 14,5 millones de cabezas (el 31 por ciento del censo comunitario), mostrando un carácter regresivo continuo en los últimos años (*Cuadro 14*), debido fundamentalmente a la escasez de mano de obra, la deficiente estructura productiva, la disminución de los recursos pastables, la competencia de otras producciones (principalmente vacuno) y, en definitiva, a su falta de rentabilidad.

Los *rendimientos* son muy variados, dependiendo de las razas, áreas y sistemas de explotación seguidos. A nivel nacional, los rendimientos se pueden cifrar en 1,1 corderos y 16,5 kgs. de carne canal por oveja y año. La producción media de leche por oveja de ordeño se puede cifrar en 90 litros por oveja y año. El número de ovejas que se ordeña es de dos millones y medio aproximadamente, lo que supone poco más del 20 por ciento del censo de reproductoras mayores de un año.

La *producción* de carne alcanzó 129 millones de Toneladas canal en 1978 (el 25,5 por ciento de la producción comunitaria), con una evolución ligeramente favorable en los últimos años (*Cuadro 15*). La producción de leche de oveja se ha mantenido estable, con ciertas oscilaciones anuales, en los últimos años, alcanzando en 1977 los 234 millones de litros (*Cuadro 16*).

Las *exportaciones* de carnes de ovino fresca y refrigerada, que solían ser de carácter coyuntural, están aumentando aunque se sitúan todavía a niveles muy reducidos, próximos a las 1.500 toneladas anuales.

El grado de autoabastecimiento es prácticamente del 100 por cien.

En el *sistema de mercado* de carne de ovino el único precio institucional es el precio de referencia o testigo, para cuya determinación se toma como base el cordero de 13 kgs., canal. El gobierno puede hacer uso del almacenamiento privado o conceder restituciones a la exportación para descongestionar el mercado.

Finalmente, en cuanto al comercio exterior, los productos del sector de la carne de ovino, están sometidos al régimen de comercio de Estado.

III.3. LA ADHESION EN EL SECTOR

El establecimiento de una organización común de mercado para la carne de ovino (aunque el título hace referencia también al caprino, especie que en las estadísticas comunitarias se incluye juntamente con el ovino, la realidad es que el reglamento se refiere exclusivamente al ovino) es positiva para el sector español al suponer un enriquecimiento del ámbito de aplicación de la P.A.C., con la toma en consideración de un sector que es importante en la economía agraria de muchas regiones españolas desfavorecidas.

Desde el punto de vista español, se puede echar de menos un tratamiento diferencial, con mayor apoyo, para las líneas de producción y comercio de carnes frescas de calidad (cordero precoz).

España está incrementando sus exportaciones de ovino fresco y refrigerado a la Comunidad (sobre todo con destino a Francia e Italia) y este es un sector que puede beneficiarse claramente de la adhesión si es capaz de resolver sus problemas internos para lo que podría beneficiarse de la ayuda, en determinadas zonas, de las medidas contenidas en la política socioestructural comunitaria.

La producción de leche de oveja, en cambio, no tiene ningún tipo de protección a nivel comunitario. Su defensa deberá basarse en medidas internas, tendentes a la reducción de costes de producción y a la mejora de la calidad y de su utilización industrial, para lo que será fundamental el desarrollo de una política decidida de denominaciones de origen.

IV. LA GANADERIA PORCINA Y AVIAR

Los productos de la ganadería porcina y aviar suponen aproximadamente el veinte por ciento de la producción agraria de la Comunidad. No existen, sin embargo, en estos sectores mecanismos de garantía similares a los de los sistemas de mercado de carnes de vacuno y ovino, y consecuentemente, los gastos para la Sección Garantía del FEOGA, suponen algo menos del 1,5 por ciento total.

IV.1. EL SECTOR PORCINO

En esta sección se aborda la situación del sector de carne de porcino en la Comunidad y en España, así como el impacto de la adhesión en la producción española.

IV.1.1. *La situación en la Comunidad*

La carne de cerdo representa el 12 por ciento de la producción agrícola comunitaria. Se produce en unos 2,5 millones de explotaciones, de las que sólo el 3 por ciento aproximadamente superan las 200 cabezas, mientras que el 90 por ciento tienen menos de 50. Sin

embargo, las estructuras se están modificando rápidamente y el número de unidades mayores va creciendo. El *censo* comprende unos 75 millones de cabezas, de las que 8,7 millones son reproductoras, tendiendo ambas cifras a aumentar. (*Cuadro 17*).

En 1979 la *producción* de carne de cerdo alcanzó 9,8 millones de toneladas (*Cuadro 18*), situando a la Comunidad como segundo productor mundial, superado solamente por China. El grado de autoabastecimiento se acerca al 100 por ciento. La proporción de carne de cerdo en el consumo total de carnes ha aumentado rápidamente durante los últimos años, sobrepasando actualmente el 40 por ciento.

Los gastos de la Sección Garantía del FEOGA en el sector porcino son reducidos, alcanzando en 1979 los 84,9 millones de UCD (unos 8.500 millones de pesetas), lo que supone aproximadamente el 0,8 por ciento de los gastos totales de la Sección Garantía.

La organización común de mercado en el sector de la carne de cerdo (Reglamento 2759/75) está integrada por el sistema de precios e intervención y el sistema de intercambios. Cuando el precio de mercado comunitario se sitúa por debajo del 103 por ciento del precio de base que se establece cada año, y se prevé que puede permanecer a ese nivel, se pueden decidir medidas de intervención bajo la forma de compras por los organismos competentes o ayudas al almacenamiento privado. El precio de compra de los organismos de intervención para el cerdo sacrificado de la calidad tipo no puede ser superior al 92 por ciento ni inferior al 78 por ciento del precio base; los precios de intervención para los otros tipos y calidades se derivan del precio para la calidad tipo.

En cuanto al sistema de intercambios, la importación en la C.E.E. está sujeta a un *prélèvement* que, para el cerdo sacrificado, se compone de dos elementos: 1) un elemento igual a la diferencia entre los precios en la Comunidad y en el mercado mundial de la cantidad de cereales pienso necesarios para producir en la Comunidad 1 kg. de carne de cerdo, y 2) un elemento igual al 7 por ciento de la media de los precios de esclusa válidos para los cuatro trimestres precedentes al 1.º de mayo de cada año.

Este precio de esclusa corresponde al coste de producción del cerdo en países terceros con mayor tecnología y mejores condiciones de aprovisionamiento en cereales y tiene una justificación anti-

dumping; para el cerdo sacrificado se compone de: 1) un montante igual al valor en el mercado mundial de una cantidad de cereales pienso equivalente a la cantidad de alimentos necesarios para producir 1 kg. de carne de cerdo en condiciones tecnológicas óptimas; 2) un montante a tanto alzado que corresponde al excedente de valor inherente a los productos forrajeros distintos de los cereales que entran a formar parte de la ración necesaria para producir 1 kg. de carne de cerdo y 3) un tercer montante, a tanto alzado, que representa los costes generales de producción y comercialización.

Cuando el precio de oferta franco-frontera, se sitúa por debajo del precio de esclusa, el prélevement aplicable se incrementa con un montante suplementario igual a la diferencia entre ambos.

En la vertiente de exportación está prevista la posibilidad de establecer restituciones a la exportación, de forma análoga a lo expresado anteriormente para otros sectores.

El único nivel de precios fijados en el sector porcino es el precio de base que para la campaña 1981/82 es de 1.761,8 ECUS/Tonelada canal.

IV.1.2. Situación en España

El censo español de porcino superó en 1978 los diez millones de cabezas (el 13 por ciento del censo comunitario) de los que 1,3 millones son reproductoras (aproximadamente el 15 por ciento de las cifras de la Comunidad), y ambas cifras están creciendo (*Cuadro 19*).

La producción de carne de cerdo alcanzó en 1979 los 939,4 millones de toneladas (9,5 por ciento de la comunitaria). El grado de autoabastecimiento se aproxima al 100 por ciento. (*Cuadro 20*).

En el sector porcino se fijan anualmente los niveles de precios de garantía, de intervención inferior, indicativo y de intervención superior. La constatación de los niveles de precios se establece por medio de un precio de referencia. Análogamente al caso de la carne de vacuno, el FORPPA es el organismo encargado de disponer la puesta en marcha de las intervenciones, actuando además como entidad financiera de las mismas, si bien la CAT tiene encomendada la ejecución práctica de la compra al precio de garantía. Esto tiene lugar cuando el precio de referencia se sitúa por debajo del precio de intervención inferior; la campaña de compra se suspende

al alcanzarse un límite financiero y/o un volumen previamente fijado o si el precio de referencia reacciona de una manera positiva y constante.

El régimen de intercambios con el exterior en el sector porcino se basa en el comercio de Estado.

IV.1.3. *La adhesión en el sector porcino*

Las semejanzas técnicas de los sistemas español y comunitario permiten suponer que la introducción y aplicación de la reglamentación comunitaria en España será relativamente fácil.

En cuanto a las consecuencias económicas reales para la producción porcina española que se derivan de la adhesión, a priori parece que comportará, a nivel de costes de producción, un deterioro con respecto a la situación actual.

La adopción brusca de los precios comunitarios de cereales supondría un incremento muy importante del "prelevement" a la importación de maíz y sorgo, cereales pienso en los que España es fuertemente deficitaria, lo que se traduciría en un importante aumento de los costes en la alimentación animal, especialmente en el caso del porcino y aves. Estos aumentos de costes, unido a una estructura industrial y comercial desfavorable en relación con la europea y a una infraestructura deficiente, podrían tener consecuencias muy negativas en estos sectores. En cualquier caso, la utilización de estos cereales importados en la alimentación del ganado porcino es difícilmente justificable.

El coste de la ración cerealista en España, si se determina siguiendo la fórmula comunitaria, es actualmente de un 20 a un 25 por ciento más bajo que el de la C.E.E., mientras que los niveles de precios son bastante próximos.

Los actuales esfuerzos españoles para racionalizar la producción, modernizar las estructuras de transformación y comercialización juntamente con otras acciones de mejora, pueden permitir a la producción porcina española afrontar la competencia de los productos comunitarios. En este sentido es también importante desarrollar la utilización de productos sustitutivos de los cereales, desde la mandioca y soja, ampliamente empleados en la Comunidad, a otros productos como gluten de maíz o subproductos industriales (por ejemplo, de cervecería).

En cualquier caso, el problema más grave que se presenta a la

producción española es el causado por la existencia de peste porcina africana en el territorio peninsular, lo que puede suponer una barrera para las exportaciones a la C.E.E. al tiempo que la adhesión implicará la libre circulación de productos en dirección de la C.E.E. a España, por lo que si no se encuentran las soluciones necesarias, el perjuicio al sector sería irreparable.

En cualquier caso, es absolutamente necesario atacar a fondo la erradicación de esta enfermedad con la máxima urgencia.

IV.2. EL SECTOR AVIAR

Terminando el repaso sectorial se describe muy breve la situación del sector en la Comunidad y en España y el impacto de la adhesión.

IV.2.1. *La situación en la Comunidad*

La producción de carne de aves, que representa el 4,1 por ciento de la producción agrícola comunitaria, alcanzó 3,58 millones de toneladas en 1978 y viene aumentando aproximadamente a un ritmo de un 3 por ciento anual durante los últimos años (*Cuadro 21*). La concentración en el sector es muy elevada, ya que el 0,4 por ciento de los productores disponen del 72 por ciento del censo comunitario. El grado de autoabastecimiento supera el 103 por ciento. Las importaciones brutas alcanzan 69.000 toneladas, y comportan fundamentalmente patos y ocas procedentes de Europa Oriental y pavos de Estados Unidos. Los gastos de la Sección Garantía del FEOGA, que corresponden únicamente a las restituciones, se sitúan en torno a los 50 millones de UCES (unos 5.000 millones de pesetas), menos del 0,5 por ciento de los gastos del FEOGA Garantía.

En cuanto a la producción de huevos, que representa el 3,5 por ciento de la producción agrícola comunitaria, alcanzó en 1978 los 3,93 millones de toneladas y viene aumentando a un ritmo menor del 1 por ciento anual durante los últimos años. (*Cuadro 22*). El grado de autoabastecimiento es prácticamente del 100 por ciento. Los gastos del FEOGA, asimismo a título de restituciones únicamente, se sitúan en torno a los 12 millones de UCES (unos 1.200 millones de pesetas), poco más del 0,1 por ciento de los gastos correspondientes a la Sección Garantía.

La *organización común de mercado* en el sector de carne de aves (Regl. 2777/75) y en el de huevos (Regl. 2771/75) son muy similares y ambas muy simples: no existen precios de regulación interior ni intervención interior, y el mercado se protege únicamente a través del sistema de intercambios. A nivel interior solamente existen unas medidas muy generales para fomentar las iniciativas profesionales e interprofesionales que permitan facilitar la adaptación de la oferta a las exigencias de la demanda, pero excluyendo intervenciones para la retirada del mercado de la producción excedentaria; se trata de medidas para mejora de la calidad, de constatación de precios, normas de comercialización, etc.

En cuanto al sistema de intercambios, éste es muy similar al del sector porcino, ya descrito; la importación está sujeta a prélèvements, compuestos de dos elementos similares a los aplicados en el caso del porcino, y se fija también un precio de exclusión. En la vertiente de la exportación se pueden conceder restituciones a demanda del interesado.

IV.2.2. *Situación en España*

La producción de pollos alcanzó 754,6 miles de toneladas en 1978 (el 21 por ciento de la producción comunitaria), habiendo aumentando más del 30 por ciento en los últimos cinco años. (*Cuadro 23*). La producción de carne de otras aves es reducida, alcanzando los tres millones. El grado de autoabastecimiento se acerca al 100 por ciento.

En cuanto a los huevos, la producción alcanzó en 1978 los 933,2 millones de docenas, (*Cuadro 24*), con un censo de ponedoras selectas cifrado en 40 millones, que permiten un grado de autoabastecimiento superior al 100 por ciento.

Los Decretos de Regulación de cada campaña avícola fijan los niveles de precios de protección al consumo, indicativo, de intervención y base de intervención (como máximo el 90 por ciento del de intervención). La constatación de los niveles de precios se lleva a cabo por medio del precio testigo nacional. Las medidas de protección a la producción pueden incluir la financiación del almacenamiento privado de huevos con cáscara, canales de pollo y otros productos, así como restituciones a la exportación para estos productos, y la realización de convenios con entidades privadas para la industrialización de huevos.

El régimen de intercambios con el exterior se basa en el comercio de Estado para pollos congelados y huevos con cáscara, estando liberalizados el correspondiente a animales de raza selecta y huevos para incubar.

IV.2.3. *La adhesión en el sector aviar*

La adhesión va a suponer para el sector aviar español el paso de un sistema basado en el sostenimiento de precios y el comercio de Estado, característico de la situación actual, a un sistema de libertad con un régimen de protección en frontera. En cualquier caso, la situación equilibrada de ambos mercados, prácticamente autosuficientes, y los niveles de consumo relativamente altos alcanzados tanto en la C.E.E. como en España, no parecen sugerir que vaya a haber un gran aumento de los intercambios en ningún sentido, siempre que el sector español sepa adaptarse a las nuevas perspectivas comerciales, más dinámicas y competitivas, que se abrirán tras la adhesión.

El impacto de la adhesión, como en el caso del porcino, vendrá determinado por la evolución de los precios de los cereales, que como ya se ha dicho, previsiblemente aumentarán con la integración, comportando unos costes de producción más elevados. Una evolución en este sentido puede causar problemas en el sector si este no consigue aumentar su eficacia productiva.

V. LA GANADERIA ESPAÑOLA ANTE LA INTEGRACION EN LA C.E.E.

La integración de la ganadería española en la Comunidad Económica Europea es un aspecto fundamental de la unión de ambas agriculturas, que debe encararse sin perder la visión de conjunto, ya que la adhesión comporta la unión de dos economías. Todo ello se inscribe, además, en el marco más amplio de una operación política de gran envergadura.

La ganadería española debe esforzarse, sin prejuzgar los aspectos concretos de la negociación que le afecten, en emprender acciones de convergencia con la política ganadera de la Comunidad, sin renunciar a atender los intereses nacionales ya que prácticamente todos los subsectores ganaderos tendrán probable-

mente problemas serios cara a la adhesión, con la que, a priori, sólo la ganadería ovina parece evolucionar hacia una situación más favorable.

Los problemas más graves parecen ser el previsible incremento de costes que experimentará la ración ganadera, que acusarán principalmente las especies (porcino, aves) que dependen más directamente de los cereales, ya sean nacionales o importados. Por otra parte, los precios percibidos por los agricultores disminuirán ligeramente (leche) o se mantendrán a niveles similares (carnes). Ello ocasionará una disminución generalizada de rentabilidad agravada en algunos sectores por problemas sanitarios (carne de cerdo) o de calidad (leche). La relación de precios entre productos, en muchos casos fácilmente sustitutivos, puede ocasionar también distorsiones y desplazamientos de unas producciones a otras.

La pérdida de rentabilidad podría verse paliada en algunos casos (leche y carne de vacuno) por las mayores medidas comunitarias de apoyo, aunque en otros sectores (aviar) la protección directa a los mercados será menor.

El posible abaratamiento de los restantes factores productivos, diferentes de los alimentos para el ganado, puede tener un impacto favorable como asimismo, si se aprovecha adecuadamente, la financiación comunitaria destinada a política socio-estructural, de la que podrán beneficiarse claramente ciertos productores de carne de vacuno y sobre todo de ovino.

Los problemas con que se enfrenta la ganadería española ante la adhesión, con proyección regional amplia en toda la geografía española, no son, en cualquier caso muy diferentes de los problemas existentes, con adhesión o sin ella. La adhesión puede permitir defender la producción en ciertas áreas en depresión socioeconómica que, exigiendo una reestructuración profunda, no puede reducirse drásticamente sin originar problemas graves que convertirían el ingreso en la Comunidad en indigestible.

Las acciones anticipadas, de reestructuración y de convergencia hacia la situación y modos comunitarios, autónomas y concertadas con la Comunidad son necesarias y urgentes.

VI. REFERENCIAS

- A.E.E.S.A. 1977: "*La incorporación de la agricultura española al Mercado Común Europeo*". Asociación Española de Economía y Sociología Agrarias. Madrid.

- BLANCO, J.; DIEZ PATIER, E.; GARCIA DOMINGUEZ, G.; HERRERO, C.; y LANZUELA, M. L.; 1980: "La política agrícola de la Comunidad Económica Europea". *Documentación Administrativa*, 185: 651-702.
- BRIZ, J. 1979: "Avicultura: Huevos y Carne". (*En: España y la Europa Verde*. Editorial Agrícola Española, Madrid, pág. 511-543).
- BOTELLA, F. 1979: "La agricultura en el proceso de adhesión a las Comunidades Europeas". Centro de Estudios Constitucionales. Mesa Redonda sobre los problemas de la Adhesión de España a las Comunidades Europeas. Madrid.
- CALVO-SOTELO, L. 1979: "Discurso del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas en el Acto de apertura de las negociaciones entre España y las Comunidades Europeas". Relaciones con las Comunidades Europeas. Prensa e Información.
- COBOS, A. y GAONA, P. 1979: "Vacuno, Porcino y Ovino". (*En: España y la Europa Verde*. Editorial Agrícola Española, Madrid, pág. 567-658).
- COLINO, J. 1980: "Galicia y la P.A.C.". *Agricultura y Sociedad*, 16: 71-108.
- COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, 1980: "Declaración sobre Agricultura". Sesión de la Conferencia a nivel de suplentes. Bruselas, 19 de diciembre de 1980.
- DELEGACION ESPAÑOLA, 1981: "Declaración sobre Agricultura". VII Sesión de la Conferencia a nivel ministerial. Bruselas, 16 de mayo de 1981.
- DIAZ EIMIL, C. y VAZQUEZ HOMBRADOS, C. 1979: "La política agraria común". (*En: España y la Europa Verde*. Editorial Agrícola Española, Madrid, pág. 41-82).
- DIEZ PATIER, E. 1977: "Número, tamaño y localización óptimos de centrales lecheras". *Rev. Est. Agro-sociales*, 98: 65-88.
- LAMAS, F. 1979: "Leche y productos lácteos". (*En: España y la Europa Verde*. Editorial Agrícola Española, Madrid, pág. 545-566).
- RUIZ DIAZ, A. 1979: "Las instituciones comunitarias". (*En: España y la Europa Verde*. Editorial Agrícola Española, Madrid, pág. 29-40).

VII. ANEJO ESTADISTICO

Cuadro núm. 1

EVOLUCION DEL CENSO DE VACAS LECHERAS EN LA C.E.E. EN MILES DE CABEZAS, 1976-80

PAISES	1976	1977	1978	1979	1980
Alemania	5.338	5.417	5.443	5.414	5.442
Bélgica	986	974	979	983	983
Dinamarca	1.102	1.087	1.100	1.056	1.056
Francia	7.627	7.512	7.491	7.476	7.446
Holanda	2.197	2.212	2.308	2.343	2.343
Irlanda	1.436	1.484	1.513	1.053	1.053
Italia	2.897	2.945	3.010	3.074	3.074
Luxemburgo	66	68	68	67	68
Reino Unido	3.318	3.327	3.384	3.342	3.342
TOTAL CEE	25.017	25.026	25.296	25.259	25.257

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 2

EVOLUCION DE LA PRODUCCION MEDIA DE LECHE POR VACA EN LA C.E.E.,
EN KGS. 1975-79

PAISES	1975	1976	1977	1978	1979
Alemania	4.006	4.108	4.180	4.300	4.392
Bélgica	3.632	3.665	3.674	3.867	3.844
Dinamarca	4.352	4.561	4.662	4.898	4.750
Francia	3.207	3.260	3.297	3.441	3.551
Holanda	4.614	4.777	4.830	5.137	5.023
Irlanda	2.752	2.796	2.977	3.276	3.264
Italia	3.061	3.167	3.264	3.303	3.354
Luxemburgo	3.397	3.751	3.773	3.756	3.868
Reino Unido	4.091	4.427	4.571	4.800	4.716
C.E.E. a 9	3.648	3.770	3.845	4.012	4.046

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 3

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE LECHE DE VACA EN LA C.E.E.,
EN MILES DE TONELADAS, 1975-1979

PAISES	1975	1976	1977	1978	1979
Alemania	21.604	22.165	22.523	23.291	23.907
Bélgica	3.621	3.592	3.623	3.766	3.771
Dinamarca	4.918	5.045	5.138	5.324	5.225
Francia	24.855	24.613	25.142	25.850	26.600
Holanda	10.217	10.490	10.612	11.363	11.592
Irlanda	3.699	3.858	4.275	4.691	4.939
Italia	8.689	9.131	9.456	9.727	10.095
Luxemburgo	248	250	249	256	263
Reino Unido	13.856	14.384	15.168	15.971	15.960
C.E.E. a 9	91.707	93.528	96.186	100.239	102.352

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 4

TAMAÑO MEDIO DEL REBAÑO LECHERO EN LA C.E.E.,
EN CABEZAS POR EXPLOTACION, 1977

Alemania	10,4
Bélgica	14,8
Dinamarca	19,7
Francia	13,0
Holanda	27,4
Irlanda	12,4
Italia	6,5
Luxemburgo	18,2
Reino Unido	44,3
C.E.E.	12,8

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 5

DISTRIBUCION DE LAS EXPLOTACIONES LECHERAS DE LA C.E.E.,
POR NUMERO DE VACAS DE ORDENO (EN MILES). (Diciembre 1977).

PAISES	MINOS DE 10	10-20	20-30	30-50	MAS DE 50	TOTAL
Alemania	302	146	48	20	2	518
Bélgica	26	22	10	7	1	66
Dinamarca	16	18	10	10	3	57
Francia	273	186	75	35	7	576
Holanda	18	18	16	19	12	83
Irlanda	70	24	12	9	5	120
Italia	390	36	13	8	6	453
Luxemburgo	1	1	1	0	1	4
Reino Unido	12	10	10	16	24	72
TOTAL C.E.E.	1.108	461	195	124	61	1.949
PORCENTAJE	56,9	23,6	10,0	6,4	3,1	100,0

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 6

EVOLUCION DEL CENSO DE VACAS DE ORDENO EN ESPAÑA
EN MILES DE CABEZAS, 1975-78

RAZAS	1975	1976	1977	1978
Frisona	928	964	1.044	1.110
Pardo Alpina	223	226	229	217
Otras razas	660	632	677	623
TOTAL	1.811	1.822	1.950	1.950

Fuente: Anuario de Estadística Agraria.

Cuadro núm. 7

CENSO DE VACUNO EN LA C.E.E. EN MILES DE CABEZAS
1977-79. (Diciembre de cada año).

PAISES	1977	1978	1979
Alemania	14.763	15.007	15.049
Bélgica	2.823	2.870	2.904
Dinamarca	3.055	3.052	2.944
Francia	23.360	23.507	23.558
Holanda	4.673	4.797	5.028
Irlanda	6.244	6.130	6.169
Italia	8.568	8.724	8.808
Luxemburgo	207	215	217
Reino Unido	13.523	13.507	13.318
C.E.E. a 9	77.216	77.809	77.995

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 8

**PRODUCCION DE CARNE DE VACUNO (INCLUYENDO TERNERAS) EN LA C.E.E.
1977-79. (En miles de toneladas).**

PAISES	1977	1978	1979
Alemania	1.384	1.440	1.517
Bélgica	273	268	281
Dinamarca	242	235	252
Francia	1.652	1.658	1.824
Holanda	386	375	403
Irlanda	385	389	388
Italia	1.052	1.027	1.105
Luxemburgo	8	8	8
Reino Unido	1.001	1.027	1.050
C.E.E. a 9	6.383	6.427	6.827

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 9

**EVOLUCION DEL CENSO DE VACUNO, ESPAÑA, EN MILES DE CABEZAS, 1970-78
(En septiembre de cada año)**

AÑOS	TOTAL VACUNO	TOTAL VACAS	VACAS DE ORDEÑO
1970	4.282	2.393	1.827
1971	4.167	2.379	1.861
1972	4.235	2.394	1.870
1973	4.495	2.494	1.935
1974	4.438	2.424	1.852
1975	4.335	2.380	1.811
1976	4.384	2.375	1.822
1977	4.538	2.519	1.950
1978	4.601	2.519	1.950

Fuente: ANUARIO DE ESTADISTICA AGRARIA.

Cuadro núm. 10

**EVOLUCION DE LOS PESOS CANAL MEDIO Y TOTAL DEL GANADO VACUNO
1970-78. (En kilogramos).**

AÑOS	TERNEROS	AÑOJOS	MEJOR	MAJOR
1970	126,6	221,9	212,4	229,4
1971	123,0	228,4	211,8	229,1
1972	131,3	238,6	228,2	233,5
1973	140,7	257,1	240,3	238,0
1974	144,9	256,8	228,5	240,7
1975	145,2	267,3	231,1	240,3
1976	148,7	273,3	232,6	240,8
1977	151,3	277,2	240,5	243,3
1978	152,6	266,6	228,6	244,7

Fuente: ANUARIO DE ESTADISTICA AGRARIA.

Cuadro núm. 11

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE CARNE DE VACUNO,
1970-78. (En toneladas).

AÑOS	TERNEROS	AÑOJOS	MINOR	MAJOR	TOTAL
1970	82.006	107.605	47.907	71.040	308.160
1971	80.559	131.143	41.719	70.199	323.621
1972	61.939	158.177	30.393	52.017	302.526
1973	74.887	202.431	33.645	60.265	371.228
1974	85.891	218.187	37.236	74.668	415.982
1975	92.413	254.913	33.422	72.898	453.676
1976	89.512	233.568	27.166	67.876	418.122
1977	92.423	240.863	28.406	69.144	430.836
1978	93.664	191.061	33.558	72.836	391.119

Fuente: ANUARIO DE ESTADISTICA AGRARIA.

Cuadro núm. 12

EVOLUCION DEL CENSO DE OVINO Y CAPRINO EN LA C.E.E.,
1978-80. (En miles de cabezas).

PAISES	1978	1979	1980
Alemania	1.135	1.136	1.145
Bélgica	84	85	84
Dinamarca	57	57	57
Francia	11.255	11.450	11.799
Holanda	800	841	895
Irlanda	2.526	2.418	2.360
Italia	8.694	8.998	9.110
Luxemburgo	5	5	5
Reino Unido	20.524	21.740	21.658
TOTAL C.E.E.	45.080	46.730	47.113

Cuadro núm. 13

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE CARNE DE OVINO Y CAPRINO EN LA C.E.E.
1977-79. (En miles de toneladas).

PAISES	1977	1978	1979
Alemania	19	20	18
Bélgica	3	4	3
Dinamarca	1	1	—
Francia	145	147	160
Holanda	17	18	21
Irlanda	37	40	33
Italia	36	39	35
Luxemburgo	—	—	—
Reino Unido	228	237	241
TOTAL C.E.E.	486	506	511

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 14

**EVOLUCION DEL CENSO DE OVINO Y CAPRINO EN ESPAÑA, EN MILES DE CABEZAS,
1970-79 (En septiembre de cada año)**

Años	OVINO	CAPRINO	TOTAL
1970	17.005	2.551	19.556
1971	16.668	2.448	19.116
1972	15.950	2.368	18.318
1973	16.238	2.403	18.641
1974	15.599	2.230	17.829
1975	15.195	2.293	17.488
1976	14.776	2.178	16.954
1977	14.536	2.206	16.742
1978	14.522	2.283	16.805
1979	13.800	1.973	15.773

Cuadro núm. 15

**EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE CARNE DE OVINO, EN TONELADAS CANAL,
ESPAÑA, 1970-78**

Años	LECHAL	PASCUAL	MAYOR	TOTAL
1970	16.506	83.946	26.642	127.094
1971	16.526	79.788	27.983	124.296
1972	16.223	84.017	26.050	126.290
1973	19.987	88.422	22.952	131.361
1974	23.367	97.053	21.573	141.993
1975	24.545	89.174	22.413	136.132
1976	23.308	88.239	22.544	134.091
1977	21.258	88.753	21.053	131.064
1978	19.600	91.100	18.900	129.600

Fuente: ANUARIO DE ESTADISTICA AGRARIA.

Cuadro núm. 16

**EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE LECHE DE OVEJA, EN ESPAÑA
1970-77. (En miles de litros).**

AÑO	CONSUMIDO POR LAS CRIAS	CONSUMIDO DIRECTO HUMANO	CONSUMO INDUSTRIAL	TOTAL
1970	81.964	9.371	176.240	267.575
1971	74.842	11.205	164.969	251.016
1972	53.177	3.220	183.638	240.035
1973	42.134	9.246	186.276	237.656
1974	39.298	3.516	178.761	221.575
1975	34.404	5.165	191.625	231.394
1976	37.344	4.413	185.041	226.798
1977	48.015	4.593	182.001	234.609

Fuente: ANUARIO DE ESTADISTICA AGRARIA.

Cuadro núm. 17

EVOLUCION DEL CENSO DE PORCINO EN LA C.E.E. 1978-80. (En miles de cabezas).

PAISES	1978	1979	1980
Alemania	21.386	22.641	22.374
Bélgica	4.935	4.992	5.044
Dinamarca	8.290	9.184	9.566
Francia	10.853	10.765	10.525
Holanda	8.429	9.301	10.044
Italia	9.420	8.921	8.807
Irlanda	996	1.148	1.119
Luxemburgo	88	91	80
Reino Unido	7.733	7.964	7.815
TOTAL C.E.E.	72.130	75.007	75.374

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 18

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE LA CARNE DE CERDO EN LA C.E.E.
1977-79. (En miles de Toneladas).

PAISES	1977	1978	1979
Alemania	2.837	2.999	3.089
Bélgica	651	674	669
Dinamarca	750	815	901
Francia	1.600	1.656	1.735
Holanda	1.083	1.193	1.289
Italia	856	922	969
Irlanda	134	137	150
Luxemburgo	8	8	8
Reino Unido	906	884	940
TOTAL C.E.E.	8.822	9.287	9.750

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 19

EVOLUCION DEL CENSO DE PORCINO EN ESPAÑA, EN MILES DE CABEZAS, 1973-78
(En septiembre de cada año)

AÑO	TOTAL	REPRODUCTORAS MAYORES DE 6 MESES
1973	9.112	1.243
1974	8.671	983
1975	8.662	1.044
1976	9.248	1.125
1977	9.804	1.202
1978	10.496	1.326

Fuente: ANUARIO DE ESTADISTICA AGRARIA.

Cuadro núm. 20

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO, EN ESPAÑA, EN MILES DE TONELADAS, Y PESO CANAL MEDIO. 1970-78. (En kgs.).

AÑO	PRODUCCION	PESO CANAL MEDIO
1970	491.749	82,9
1971	475.065	81,3
1972	461.242	82,1
1973	588.516	80,7
1974	710.131	76,5
1975	601.919	76,3
1976	648.812	77,6
1977	734.516	76,8
1978	803.024	74,4

Fuente: ANUARIO DE ESTADISTICA AGRARIA.

Cuadro núm. 21

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE CARNE DE POLLO, EN LA C.E.E. 1977-79. (En miles de Toneladas).

PAISES	1977	1978	1979
Alemania	322	350	365
Bélgica/Luxemburgo	109	104	102
Dinamarca	103	98	100
Francia	905	963	1.036
Holanda	340	344	359
Italia	916	960	980
Irlanda	43	43	47
Reino Unido	681	726	750
TOTAL C.E.E.	3.419	3.588	3.739

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 22

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE HUEVOS EN LA C.E.E. 1977-79. (En miles de Toneladas).

PAISES	1977	1978	1979
Alemania	879	852	802
Bélgica/Luxemburgo	231	229	208
Dinamarca	68	71	77
Francia	742	793	803
Holanda	362	419	491
Italia	645	674	664
Irlanda	38	37	35
Reino Unido	859	883	879
TOTAL C.E.E.	3.824	3.958	3.959

Fuente: EUROSTAT.

Cuadro núm. 23

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE CARNE DE POLLO
EN ESPAÑA. 1970-78. (En miles de Toneladas).

AÑO	PRODUCCION
1970	337,2
1971	382,1
1972	498,4
1973	586,3
1974	603,6
1975	596,0
1976	695,6
1977	744,6
1978	754,6

Fuente: ANUARIO DE ESTADISTICA AGRARIA.

Cuadro núm. 24

EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE HUEVOS EN ESPAÑA
1970-78. (En millones de docenas).

AÑO	AVES SELECCIAS	AVES CAMPERAS	TOTAL
1970	360,6	166,5	527,1
1971	562,1	160,0	722,1
1972	659,7	160,0	819,7
1973	474,9	160,0	634,9
1974	546,6	160,0	706,6
1975	686,3	154,3	840,6
1976	740,6	154,3	894,9
1977	793,7	105,7	899,4
1978	827,5	105,7	933,2

Fuente: ANUARIO DE ESTADISTICA AGRARIA.

R E S U M E N

Dentro del marco de la década de los años 80, aparece como hecho de primera magnitud por su incidencia en el sector ganadero, la posible integración de España en la CEE. Con objetividad se comentan las estadísticas actuales referentes a censos, producciones, estructuras productivas, consumos, comercio exterior, líneas de política económica y ganadera, etcétera.

Se analizan los sectores ganaderos más significativos: vacuno de carne y leche, porcino, ovino y avícola.

Considera las serias dificultades que puede entrañar para muchas de las explotaciones ganaderas, que van desde el encarecimiento de la ración ganadera

para el ganado, la pérdida de rentabilidad consecuencia de problemas de calidad (leche) o sanitarios (porcino), así como la competencia misma en los precios del mercado.

Por todo ello es obligado la adopción de medidas urgentes, que permitan lograr unas ganaderías eficaces y rentables. Básicamente se trata de implantar criterios de racionalidad, y modernización empresarial, aconsejables en todo caso, aun prescindiendo del propio fenómeno de la integración.

Un espíritu empresarial más profundo, un menor paternalismo administrativo, que conduzca a un mercado más transparente y competitivo, todo unido a una corresponsabilidad entre todos los sectores, parecen ser las mejores orientaciones para la próxima década.

R E S U M E

Dans le cadre de la décennie des années 80 l'intégration de l'Espagne dans la CEE apparaît comme un fait de première grandeur en raison de son incidence sur le secteur de l'élevage. On commente avec objectivité les statistiques actuelles se référant aux recensements, aux productions, aux structures productives, à la consommation, au commerce extérieur, aux lignes de la politique économique et à celle portant sur l'élevage, etc.

On analyse les secteurs de l'élevage les plus significatifs: bovins a viande et a lait, porcins, ovins et volaille.

On considère les sérieuses difficultés que peut entraîner pour beaucoup d'exploitations l'entrée dans la CEE. Celles-ci vont de l'augmentation du prix de la moriture du bétail à la perte de rentabilité due aux problèmes de qualité (lait) ou sanitaires (porcin) ainsi qu'à la concurrence même dans les prix du marché.

Pour toutes ces raisons, il faut adopter des mesures urgentes, qui permettront d'avoir des éleveurs efficaces et des exploitations rentables. Il s'agit essentiellement d'implanter des critères rationnels et la modernisation des exploitations, qui sont conseillables en tout cas, même sans tenir compte du phénomène de l'intégration.

Un esprit d'entreprise plus profond, un moindre paternalisme administratif qui conduira à un marché plus transparent et plus compétitif, tout cela uni à une interpénétration de tous les secteurs, voilà ce qui semble les meilleures orientations pour la prochaine décennie.

S U M M A R Y

Within the framework of the decade of the eighties, there appears a fact of the first magnitude because of its effect on the stockbreeding sector: Spain's possible integration in the EEC. The writer makes objective comments on the present statistics with regard to census, production, productive structure, consumption, foreign trade, lines of economic and stockbreeding policy, etc.

He analyses the most significant stockbreedings sectors: meat and dairy cattle, pigs, sheep and poultry.

He considers the serious difficulties that it may entail for many of the stockbreeding exploitations, that range from the rise in price of cattle feed to the loss of profitability due to problems of quality (milk) or health (pigs) and to the competition in prices in the market itself.

All this demands the adoption of urgent measures if stockholders are to be efficient and profitable. It is basically a question of introducing standards of business rationalisation and modernisation, which would be advisable in any case even if we were not faced by the phenomenon of the integration.

A more profound business spirit, a lesser administrative paternalism, which would lead to a more transparent and competitive market, together with closer connesions between all the sectors, seem to be the best routes to be followed in the next decade.

INFORMACION Y DOCUMENTACION
